

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2015.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, jueves veinte y seis de marzo de dos mil quince, a las quince horas, diez minutos, en el local social de la compañía denominada "**TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA S.A. EN LIQUIDACION**", ubicado en la Av. Remigio Crespo s.n. y Edwin Sacoto, previa convocatoria efectuada por el señor Gerente General de la compañía, don Samuel Coronel Coronel, mediante publicación realizada en el periódico La Tarde de esta ciudad de Cuenca, edición correspondiente al día viernes 13 de Marzo de 2015, se reúnen los accionistas de dicha compañía, cuyo listado y firmas constan en documento separado que formará parte del expediente de esta sesión. Por ausencia del titular, preside la sesión el Gerente General señor Samuel Coronel Coronel. Por unanimidad se designa para que actúe como secretario ad-hoc al doctor Pablo Regalado Peñaherrera. El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum legal y estatutario, determinándose que se encuentra presente el 86% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se instala la sesión. Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día constante en la convocatoria:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014:** El señor Gerente General procede a dar lectura al informe sobre sus actuaciones durante el ejercicio económico del año 2014, el mismo que lo somete a consideración de los señores accionistas y el que formará parte del expediente de esta sesión. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes, se aprueba el informe presentado.

**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014:** De igual manera el señor Comisario ingeniero Nardo Patricio Chérrez Cabrera, da lectura a su informe relacionado con el ejercicio económico del año 2014, luego de lo cual se aprueba dicho informe con el voto favorable del ciento por ciento del capital suscrito y pagado presente en esta sesión.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES Y ESTADO DE SITUACION DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014:** Por secretaría se procede a dar lectura a los balances y a la cuenta de resultados correspondientes al año 2014, documentos que, al igual que los informes de los señores Gerente General y Comisario, han estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía y con la anticipación que determina la Ley y el estatuto. Algunos señores accionistas solicitan aclaraciones sobre ciertas cuentas, lo cual es absuelto por el señor Gerente General. Se producen varias deliberaciones, luego de lo cual, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado presente en esta sesión, se aprueban los balances presentados por la administración correspondientes al

año 2014. Se deja constancia que el señor Gerente General no vota en la aprobación de balances.

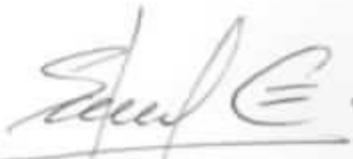
**4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2014:** Con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía presente en esta sesión, se resuelve destinar la totalidad de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2014, para cubrir parte de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, utilidades que ascienden a \$ 3.000,00.

**5.- RESOLUCIONES RESPECTO DE LAS PERDIDAS ACUMULADAS QUE MANTIENE LA COMPAÑÍA:** El señor Gerente General hace uso de la palabra y manifiesta que conforme es conocido por todos los señores accionistas, las pérdidas que ha acumulado la compañía durante varios ejercicios económicos anteriores, fueron causal para que la Superintendencia de Compañías, declare disuelta y ordene la liquidación de la compañía, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías. Que por este motivo, en uso de sus facultades estatutarias, ha contratado los servicios profesionales del economista René Bueno Encalada y del doctor Pablo Regalado Peñaherrera, para que asesoren y dirijan al proceso de reactivación de la compañía, profesionales que se encuentran presentes en esta sesión y a quienes les concede el uso de la palabra para que realicen las explicaciones pertinentes. El doctor Pablo Regalado Peñaherrera expresa que de conformidad a lo que dispone el Art. 374 de la Ley de Compañías, cualquiera que haya sido la causa que motivó la disolución de una compañía, ésta puede reactivarse siempre que se supere dicha causa y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra que justifique la liquidación. Que en el presente caso, la causa que motivó la disolución de la compañía, es por pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital y del total de las reservas. Que dicha causal de disolución puede sanearse absorbiendo las pérdidas, por el mecanismo que el economista René Bueno Encalada explicará a continuación. En uso de la palabra el economista Bueno Encalada, expresa que en verdad la compañía puede sanear la causal de disolución en la que se encuentra incurso, para lo que recomienda lo siguiente: Que las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía, que al 31 de Diciembre de 2014 alcanzan a \$ 15.952.41, sean cubiertas de la siguiente manera: \$ 3.000,00 con las utilidades generadas en el año 2014, conforme a lo resuelto en el punto del orden del día anterior; \$ 194,70 con la reserva legal acumulada; \$ 343,43 con la reserva legal del año 2014; \$ 3.211,03 con las utilidades retenidas; \$ 4.011,45 con las utilidades del año 2013; y, \$ 5.191,80 con aportes que en numerario deben realizar los accionistas al contado y en proporción al capital representado por cada uno de ellos. Que de esta manera las pérdidas acumuladas quedarían en cero y la compañía superaría la causal de disolución en la que se encuentra incurso. Luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, asumiendo como moción la sugerencia del economista Bueno Encalada, se la aprueba.

**6.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:** En concordancia con lo resuelto en el punto anterior del orden del día, con el voto favorable del ciento por ciento del capital suscrito y pagado presente en esta sesión, se resuelve reactivar la compañía, autorizando al señor Gerente General para que realice los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

**7.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** Con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, se resuelve: a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta en la suma de DIEZ MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital sea suscrito y pagado al contado y en numerario en proporción al capital representado actualmente por cada uno de los accionistas; c) Que los accionistas harán uso de su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital que se aprueba, dentro del plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, para lo que se realizará la publicación por la prensa dispuesta por la citada disposición legal; d) Que en caso de que, dentro del plazo legal, algún o algunos accionistas no ejerzan el derecho preferente relacionado, el remanente del capital no suscrito, podrá ser aportado por aquellos accionistas que dentro de dicho plazo si hayan ejercido tal derecho, en proporción al capital representado por cada uno de ellos; y, e) Que se reforme el estatuto social en el Artículo que hace referencia al capital suscrito y pagado de la compañía, cuya redacción final se faculta realizarla al señor Gerente General al momento de otorgar la escritura pública pertinente, conforme al monto del aumento de capital que realmente se suscriba y pague, al que además se le faculta para que celebre el instrumento público que contenga los actos societarios aprobados en la presente sesión de junta general.

Una vez agotado el orden del día, siendo las diez y siete horas, se concluye la presente sesión, firmando para constancia y validez los señores Presidente de la sesión y el suscrito secretario ad-hoc que certifica.



**Samuel Coronel Coronel**  
**GERENTE GENERAL**  
**PRESIDENTE DE LA SESION**



**Dr. Pablo Regalado Peñaherrera**  
**SECRETARIO AD-HOC**